

Proceso de Reprogramación de Becas, Autorizaciones y Años Sabáticos 2018

Cumpliendo con lo establecido en la normativa vigente y con la finalidad de promover la formación y perfeccionamiento académico del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad de Los Andes, desde el 25.07 al 10.08.2018 estará habilitado el Proceso de Reprogramación de Becas, Autorizaciones y Años Sabáticos para aquellas Unidades Académicas para el periodo Septiembre a Diciembre del presente ejercicio fiscal y que no fueron incorporadas en el lapso establecido el año pasado.

En tal sentido cada Unidad Académica, atendiendo la planificación académica y previsiones del año 2018, para incluir las postulaciones realizadas con la debida antelación, deberá registrar a través del Sistema Integrado de la Dirección de Asuntos Profesionales (SIDAP), por intermedio del usuario y clave proporcionado por la DAP a la Jefatura de Departamento, las solicitudes de beneficio realizadas ante dicha Unidad.

The image consists of three overlapping screenshots of a web portal, illustrating the steps to access the system:

- Top Screenshot:** Shows the main menu of the 'Dirección de Asuntos Profesionales -DAP-' website. The 'DEPENDENCIAS' link is highlighted with a red box and labeled with a red '1'. Other menu items include PROFESOR, ANALISTAS DAP, ESTADÍSTICO PDI, INSTRUCTIVOS PDI, AGENDA DAP, and REDES SOCIALES.
- Middle Screenshot:** Shows the 'Acceso al Sistema' (System Access) page. The 'Usuario' (User) input field is highlighted with a red box and labeled with a red '2'. The page also displays the text 'Bienvenidos al Sistema de Información'.
- Bottom Screenshot:** Shows the login page with the 'Clave' (Password) input field highlighted with a red box and labeled with a red '3'. Below the password field, there is a green box containing the number '29221' and the instruction 'ingresa el texto mostrado en la imagen' (enter the text shown in the image). The 'SIDAP' logo is visible on the left.

Las solicitudes previstas en este proceso contemplan los siguientes escenarios:

1. Solo se deben incluir las postulaciones con inicio de actividades entre los meses de ***septiembre a diciembre de 2018***. Las postulaciones correspondientes al 2019 serán incluidas en otro proceso que será notificado oportunamente.
2. Las postulaciones deben haber sido tramitadas ante las Jefaturas de Departamento "***obligatoriamente***" con una antelación mínima de 6 meses para Años Sabáticos y de 3 meses para Becas y Autorizaciones. La citada antelación se fija con referencia al inicio estimado de las actividades.
3. Para incluir postulaciones a través del SIDAP, cada Jefatura debe contar con el Acta del Consejo de Departamento que avale dicho trámite, a través de la cual se garantiza que la aprobación de las postulaciones no afecta durante el lapso previsto las responsabilidades docentes, investigación, extensión y gestión de la Unidad Académica. Los modelos de actas se encuentran alojadas en el área de "Documentación (Modelos de actas)" de la nuestra página (<http://nube.adm.ula.ve/dap/>)
4. Paralelamente cada interesado contando con el aval del Departamento, debe formular y tramitar la solicitud del beneficio postulado, consignando la documentación exigida en la normativa.

The image displays three overlapping screenshots of the SIDAP system interface:

- Top Left Screenshot:** Shows the main navigation menu of the 'DAP Dirección de Asuntos Profesorales' system. A red box highlights the 'Planes de Formación' option, with a red circle containing the number '4' next to it.
- Top Right Screenshot:** Shows the 'listado.php' page for 'planes_formacion'. It contains a table with columns for 'Estipulado (100%)', 'Asignado (%)', 'Postulado (%)', and 'Disponible (%)'. Below the table is a grid for selecting benefits. A red box highlights the grid's action icons, with a red circle containing the number '5' next to it.
- Bottom Left Screenshot:** Shows the 'Seleccionar Profesores' form. It includes fields for 'FACULTAD', 'ESCUELA', and 'DEPARTAMENTO'. A red box highlights the 'Imprimir' button, with a red circle containing the number '6' next to it.

5. Las Jefaturas con postulaciones en este proceso de reprogramación, deberán consignar ante la Representación Académica, solo el acta de planificación y la planilla resumen obtenida a través del SIDAP, ambos documentos debidamente firmados y sellados.
6. La Representación Académica, deberá estructurar un informe para el conocimiento y aprobación del Consejo de Facultad y Núcleo, cuya documentación se deberá remitir a la DAP preferiblemente antes del 08.08.2018.
7. Los tramites individuales que cuentan con el aval del Consejo de Departamento y se citan en el punto 4, deben seguir por separado los procedimientos regulares referidos a la aprobación de los Consejos de Departamento y de Facultad o Núcleo.
8. Cualquier duda o inconsistencia con respecto a este proceso, debe ser aclarada a través de la Representación Académica.

Prof. Jean Francois Dulhoste
Director de Asuntos Profesorales

Ing. Miguel Linares
Becas, Autorizaciones y Años Sabáticos